



# Programación Didáctica -Orquesta

Conservatorio Profesional de Música de  
Zaragoza- Curso 2023-24

**c:pmz**

Conservatorio Profesional  
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO  
DE ARAGON**

## Índice

---

<b>Programación Didáctica -Orquesta</b> .....	1
Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza- Curso 2023-24.....	1
<b>Apartados generales</b> .....	5
1. Referencia a la normativa .....	5
2. Metodología .....	5
3. Evaluación: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente .....	6
4. Acción tutorial .....	6
5. Medidas de atención a la diversidad .....	7
6. Actividades complementarias y extraescolares .....	7
<b>Apartados específicos por curso</b> .....	8
<b>Enseñanzas Profesionales</b> .....	8
<b>Curso primero</b> .....	8
Objetivos .....	8
Contenidos.....	9
Programa o Repertorio .....	9
Secuenciación trimestral.....	10
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva.....	10
Criterios de evaluación.....	10
Criterios de calificación.....	10
<b>Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre</b> .....	13
<b>Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor</b> .....	13
<b>Curso segundo</b> .....	14
Objetivos .....	14
Contenidos.....	15
Programa o Repertorio .....	15
Secuenciación trimestral.....	16
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva.....	16
Criterios de evaluación.....	16
Criterios de calificación.....	16
<b>Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre</b> .....	19
<b>Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor</b> .....	19
<b>Curso tercero</b> .....	20

<b>Objetivos</b> .....	20
<b>Contenidos</b> .....	21
<b>Programa o Repertorio</b> .....	21
<b>Secuenciación trimestral</b> .....	22
<b>Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva</b> .....	22
<b>Criterios de evaluación</b> .....	22
<b>Criterios de calificación</b> .....	22
<b>Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre</b> .....	25
<b>Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor</b> .....	25
<b>Curso cuarto</b> .....	26
<b>Objetivos</b> .....	26
<b>Contenidos</b> .....	27
<b>Programa o Repertorio</b> .....	27
<b>Secuenciación trimestral</b> .....	28
<b>Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva</b> .....	28
<b>Criterios de evaluación</b> .....	28
<b>Criterios de calificación</b> .....	28
<b>Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre</b> .....	31
<b>Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor</b> .....	31
<b>Curso quinto</b> .....	32
<b>Objetivos</b> .....	32
<b>Contenidos</b> .....	33
<b>Programa o Repertorio</b> .....	33
<b>Secuenciación trimestral</b> .....	34
<b>Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva</b> .....	34
<b>Criterios de evaluación</b> .....	34
<b>Criterios de calificación</b> .....	34
<b>Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre</b> .....	38
<b>Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor</b> .....	38
<b>Curso sexto</b> .....	39
<b>Objetivos</b> .....	39
<b>Contenidos</b> .....	40
<b>Programa o Repertorio</b> .....	40
<b>Secuenciación trimestral</b> .....	41
<b>Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva</b> .....	41
<b>Criterios de evaluación</b> .....	41

<b>Criterios de calificación.....</b>	<b>41</b>
<b>Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre</b> .....	<b>45</b>
<b>Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor .....</b>	<b>45</b>

## Apartados generales

---

### 1. Referencia a la normativa

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4/05/06)

Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20/01/07)

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14/07/06)

Corrección de errores del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 1/06/07)

### 2. Metodología

Los objetivos y contenidos propuestos serán abordados de manera integral a lo largo del curso académico, es decir, serán observados y trabajados en la práctica del repertorio, por ello no se establecerá una separación rígida entre unos y otros. Evidentemente, la consecución de los objetivos y de los contenidos está subordinada a los recursos técnicos de cada instrumento y su correspondiente curso. Algunos aspectos teóricos serán tratados aisladamente en determinadas clases.

Se realizarán diversos programas que podrán ser presentados en audiciones públicas. Por ello, el profesor deberá poder acomodar el ritmo de trabajo a las

necesidades para alcanzar los objetivos, organizando la asistencia del alumnado por turnos, ensayos seccionales, parciales o *tuttis*.

La dedicación horaria mínima en esta disciplina es una hora semanal. Esta dedicación lectiva resulta en nuestra opinión insuficiente para una actividad de la complejidad que nos ocupa, por lo que es conveniente disponer de un horario extraordinario que propicie una mayor atención al alumno organizada tal como se expone en el párrafo anterior e impulse, por otra parte, unos conjuntos instrumentales con vocación de continuidad para enriquecimiento de los alumnos y, en definitiva, del propio Centro. La lógica actividad de la práctica grupal genera, en sí misma, incentivos y estímulos para el alumno como audiciones, conciertos, intercambios, cursos en el ámbito de actuación del Departamento, viajes, etc.

Las iniciativas que trascienden la labor desarrollada en el aula deberían tener un apoyo y consideración especial por parte de la Dirección del Centro, que deberá asumir como propio el impulso de estos conjuntos dotándoles de la necesaria infraestructura y organización, dada su complejidad organizativa.

### **3. Evaluación: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente**

Se utilizará el sistema de evaluación continuada trimestral; una calificación positiva recupera las anteriores negativas, mientras que una calificación negativa anula las anteriores positivas. Dichas calificaciones se pondrán en conocimiento de los alumnos con la entrega de los boletines de calificación trimestrales. Por el carácter colectivo de la asignatura, es condición indispensable la asistencia regular a las clases para poder ser evaluado.

### **4. Acción tutorial**

La acción tutorial, que forma parte de la función docente, se centrará en las siguientes acciones:

Orientación personal de los alumnos tanto académica como profesional sobre su promoción, recuperación, calificaciones. El profesor

facilitará el acceso al contenido de la programación del curso (recursos y materiales bibliográficos a adquirir por parte del alumno), así como los contenidos mínimos exigibles, los criterios y procesos de evaluación y calificación.

Atención a padres de alumnos, y establecimiento de procesos de seguimiento del alumnado para conocer su evolución. Información sobre las actividades del centro.

Los profesores se encargarán de la coordinación del seguimiento y evaluación con el tutor y resto de profesores.

Para llevar a cabo las tutorías se dispondrá de dos horas semanales, cuyo horario se hará público a principio de curso, una destinada a la atención de los alumnos y la otra a la atención de los padres.

## **5. Medidas de atención a la diversidad**

La atención a la diversidad es fundamental en el desarrollo de nuestras especialidades ya que hay que tener en cuenta las diversas características de nuestros alumnos en su desarrollo musical. Aquellos que lo requieran recibirán, en coordinación con el profesor tutor, una ayuda intensa y personalizada; quienes no lo precisen trabajarán con mayor grado de autonomía. Las actividades, tiempos, recursos y espacios estarán diseñados para ser accesibles a todo el alumnado del aula.

## **6. Actividades complementarias y extraescolares**

Dependiendo del rendimiento de los diversos conjuntos se realizarán audiciones y conciertos en fechas por determinar, procurando coincidir con el final de los trimestres.

Los conjuntos del Conservatorio podrán realizar ensayos extraordinarios, conciertos, intercambios y cursos conducentes al perfeccionamiento de los alumnos en esta materia. Dichas actividades exigirán la necesaria dotación de espacios, organización e infraestructuras que les son propias.

## Apartados específicos por curso

### Enseñanzas Profesionales

---

#### Curso primero

##### Objetivos

La enseñanza de Orquesta/Banda en las enseñanzas profesionales tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Toma de conciencia y actuación responsable dentro del grupo.

Dominio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Práctica de la afinación controlada y condicionada por el resultado global.

Control y práctica del empaste, equilibrio sonoro y otros recursos tímbrico-musicales.

Control y práctica de las diversas posibilidades de ataque y articulación. Uniformidad del conjunto en su ejecución.

Conocimiento y práctica de un repertorio de textura sinfónica, orquestal o de conjuntos de cámara ampliados.

Capacidad de respuesta precisa a las indicaciones del director.

Lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.

Control teórico y aplicación práctica de los aspectos analíticos de las obras interpretadas.

Conocimiento y aplicación en la interpretación de criterios de estilo según las distintas épocas.



Respeto a las normas que exige la actuación en grupo: afinación previa, atención continua, etc., responsabilizándose en todo momento de las mismas.

Valoración de la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

## **Contenidos**

Desarrollo de la temporalidad: los alumnos deben conseguir reafirmar el mismo tiempo para todo el conjunto instrumental.

Desarrollo y conocimiento de la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

Práctica y control de la agógica y la dinámica.

Desarrollo de los conocimientos acústicos: desarrollo del equilibrio entre todos los instrumentos concertantes, determinado por el timbre, color y diferentes registros de los mismos, así como de la acústica de las salas donde se desarrolla la interpretación.

Conocimiento de la morfología instrumental.

Desarrollo de la audición polifónica.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y autores. Coherencia en la interpretación de los distintos estilos.

Desarrollo de la musicalidad del alumno supeditada a la interpretación global.

Estudio y práctica de los gestos del Director.

## **Programa o Repertorio**

Debido a la gran diversidad de agrupaciones, de los niveles técnicos y musicales del alumnado, y de las características del repertorio existente para cada formación, se propone de manera orientativa trabajar tres obras de diferentes estilos por trimestre, si bien el profesor puede realizar una adaptación de dicho repertorio en función de las características de cada grupo. Los contenidos relacionados con la práctica instrumental de Orquesta/Banda se trabajarán de

forma progresiva e integradora durante el curso. La asimilación de estos contenidos se irá adquiriendo de forma gradual y el alumno tendrá de manera progresiva un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de orquesta.

### **Secuenciación trimestral**

Los contenidos generales del Currículo se trabajarán de forma continuada a lo largo del curso. Los contenidos citados en el apartado 1 se trabajarán progresivamente a partir del material didáctico propuesto en el curso académico.

### **Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de evaluación**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de calificación**

Ver cuadro a continuación.

<b>CRITERIO:</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>	<b>CRITERIOS DE CALIF:</b>	<b>MÍNIMO EXIGIBLE:</b>
1. Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.	Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.	40%	Interpretación aceptable por secciones de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.	Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.	10 %	Interpretación aceptable con uno por sección de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el	5%	

	grado de afinación en la lectura a vista.		
4. Estudio individual de las obras correspondientes al repertorio programado.	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	25%	Tener conciencia de los errores de lectura de ritmo, melodía, tempo, pulso, articulación, dinámica, agógica, fraseo, afinación y vibrato y saber corregirlos, así como desarrollar. Actitud en clase de interés y colaboración en el desarrollo de la interpretación.
5. Realizar audiciones y conciertos públicos con las obras ensayadas.	Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.	20%	

## **Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre**

Tratándose de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la programación, el alumno deberá mostrar el grado de preparación de los objetivos propuestos, y para ello deberá mostrar el repertorio trabajado durante el curso con su propio conjunto y director si lo estima conveniente.

Se podrá exigir durante la prueba la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

1. Interpretación de parte del repertorio trabajado durante el curso a elección del profesorado; se valorará la consecución de los objetivos que figuran en la vigente programación.
2. Contestación a cuantas preguntas sobre el repertorio y su práctica se considere oportuno.

## **Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor**

Para la concesión de Matrícula de Honor en cualquiera de los cursos de Enseñanzas Profesionales de la especialidad será necesaria la obtención por parte del alumno de la calificación final de Sobresaliente (nueve o diez en puntuación numérica). A propuesta del profesor, se podrá optar al premio de Matrícula de Honor, que será concedida previa aprobación por unanimidad de los profesores del Área de Coro y Orquesta.

## Curso segundo

### Objetivos

La enseñanza de Orquesta/Banda en las enseñanzas profesionales tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Toma de conciencia y actuación responsable dentro del grupo.

Dominio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Práctica de la afinación controlada y condicionada por el resultado global.

Control y práctica del empaste, equilibrio sonoro y otros recursos tímbrico-musicales.

Control y práctica de las diversas posibilidades de ataque y articulación. Uniformidad del conjunto en su ejecución.

Conocimiento y práctica de un repertorio de textura sinfónica, orquestal o de conjuntos de cámara ampliados.

Capacidad de respuesta precisa a las indicaciones del director.

Lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.

Control teórico y aplicación práctica de los aspectos analíticos de las obras interpretadas.

Conocimiento y aplicación en la interpretación de criterios de estilo según las distintas épocas.

Respeto a las normas que exige la actuación en grupo: afinación previa, atención continua, etc., responsabilizándose en todo momento de las mismas.

Valoración de la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

## **Contenidos**

Desarrollo de la temporalidad: los alumnos deben conseguir reafirmar el mismo tempo para todo el conjunto instrumental.

Desarrollo y conocimiento de la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

Práctica y control de la agógica y la dinámica.

Desarrollo de los conocimientos acústicos: desarrollo del equilibrio entre todos los instrumentos concertantes, determinado por el timbre, color y diferentes registros de los mismos, así como de la acústica de las salas donde se desarrolla la interpretación.

Conocimiento de la morfología instrumental.

Desarrollo de la audición polifónica.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y autores. Coherencia en la interpretación de los distintos estilos.

Desarrollo de la musicalidad del alumno supeditada a la interpretación global.

Estudio y práctica de los gestos del Director.

## **Programa o Repertorio**

Debido a la gran diversidad de agrupaciones, de los niveles técnicos y musicales del alumnado, y de las características del repertorio existente para cada formación, se propone de manera orientativa trabajar tres obras de diferentes estilos por trimestre, si bien el profesor puede realizar una adaptación de dicho repertorio en función de las características de cada grupo. Los contenidos relacionados con la práctica instrumental de Orquesta/Banda se trabajarán de forma progresiva e integradora durante el curso. La asimilación de estos contenidos se irá adquiriendo de forma gradual y el alumno tendrá de manera progresiva un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de orquesta.

### **Secuenciación trimestral**

Los contenidos generales del Currículo se trabajarán de forma continuada a lo largo del curso. Los contenidos citados en el apartado 1 se trabajarán progresivamente a partir del material didáctico propuesto en el curso académico.

### **Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de evaluación**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de calificación**

Ver cuadro a continuación.



<b>CRITERIO:</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>	<b>CRITERIOS DE CALIF:</b>	<b>MÍNIMO EXIGIBLE:</b>
1. Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.	Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.	40%	Interpretación aceptable por secciones de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.	Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.	10%	Interpretación aceptable con uno por sección de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el	5%	

	grado de afinación en la lectura a vista.		
4. Estudio individual de las obras correspondientes al repertorio programado.	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	25 %	Tener conciencia de los errores de lectura de ritmo, melodía, tempo, pulso, articulación, dinámica, agógica, fraseo, afinación y vibrato y saber corregirlos, así como desarrollar. Actitud en clase de interés y colaboración en el desarrollo de la interpretación.
5. Realizar audiciones y conciertos públicos con las obras ensayadas.	Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.	20%	

## **Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre**

Tratándose de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la programación, el alumno deberá mostrar el grado de preparación de los objetivos propuestos, y para ello deberá mostrar el repertorio trabajado durante el curso con su propio conjunto y director si lo estima conveniente.

Se podrá exigir durante la prueba la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

1. Interpretación de parte del repertorio trabajado durante el curso a elección del profesorado; se valorará la consecución de los objetivos que figuran en la vigente programación.
2. Contestación a cuantas preguntas sobre el repertorio y su práctica se considere oportuno.

## **Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor**

Para la concesión de Matrícula de Honor en cualquiera de los cursos de Enseñanzas Profesionales de la especialidad será necesaria la obtención por parte del alumno de la calificación final de Sobresaliente (nueve o diez en puntuación numérica). A propuesta del profesor, se podrá optar al premio de Matrícula de Honor, que será concedida previa aprobación por unanimidad de los profesores del Área de Coro y Orquesta.

## Curso tercero

### Objetivos

La enseñanza de Orquesta/Banda en las enseñanzas profesionales tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Toma de conciencia y actuación responsable dentro del grupo.

Dominio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Práctica de la afinación controlada y condicionada por el resultado global.

Control y práctica del empaste, equilibrio sonoro y otros recursos tímbrico-musicales.

Control y práctica de las diversas posibilidades de ataque y articulación. Uniformidad del conjunto en su ejecución.

Conocimiento y práctica de un repertorio de textura sinfónica, orquestal o de conjuntos de cámara ampliados.

Capacidad de respuesta precisa a las indicaciones del director.

Lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.

Control teórico y aplicación práctica de los aspectos analíticos de las obras interpretadas.

Conocimiento y aplicación en la interpretación de criterios de estilo según las distintas épocas.

Respeto a las normas que exige la actuación en grupo: afinación previa, atención continua, etc., responsabilizándose en todo momento de las mismas.

Valoración de la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

## **Contenidos**

Desarrollo de la temporalidad: los alumnos deben conseguir reafirmar el mismo tempo para todo el conjunto instrumental.

Desarrollo y conocimiento de la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

Práctica y control de la agógica y la dinámica.

Desarrollo de los conocimientos acústicos: desarrollo del equilibrio entre todos los instrumentos concertantes, determinado por el timbre, color y diferentes registros de los mismos, así como de la acústica de las salas donde se desarrolla la interpretación.

Conocimiento de la morfología instrumental.

Desarrollo de la audición polifónica.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y autores. Coherencia en la interpretación de los distintos estilos.

Desarrollo de la musicalidad del alumno supeditada a la interpretación global.

Estudio y práctica de los gestos del Director.

## **Programa o Repertorio**

Debido a la gran diversidad de agrupaciones, de los niveles técnicos y musicales del alumnado, y de las características del repertorio existente para cada formación, se propone de manera orientativa trabajar tres obras de diferentes estilos por trimestre, si bien el profesor puede realizar una adaptación de dicho repertorio en función de las características de cada grupo. Los contenidos relacionados con la práctica instrumental de Orquesta/Banda se trabajarán de forma progresiva e integradora durante el curso. La asimilación de estos contenidos se irá adquiriendo de forma gradual y el alumno tendrá de manera progresiva un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de orquesta.

### **Secuenciación trimestral**

Los contenidos generales del Currículo se trabajarán de forma continuada a lo largo del curso. Los contenidos citados en el apartado 1 se trabajarán progresivamente a partir del material didáctico propuesto en el curso académico.

### **Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de evaluación**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de calificación**

Ver cuadro a continuación.

<b>CRITERIO:</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>	<b>CRITERIOS DE CALIF:</b>	<b>MÍNIMO EXIGIBLE:</b>
1. Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.	Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.	40%	Interpretación aceptable por secciones de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.	Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.	10%	El alumno supera este el criterio si muestra si muestra un grado de eficacia aceptable en su integración en el conjunto y en la calidad sonora de la interpretación en conjunto. También tiene la capacidad de interpretar la música atendiendo al resto de las partes.
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus	10%	El alumno muestra suficiente comprensión de obras o fragmentos de un nivel correspondiente a 1º curso de EEPP en la agrupación que corresponda. Se valorará

	indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.		la capacidad de tocar a primera vista tratando de seguir en todo momento las indicaciones del director.
4. Estudio individual de las obras correspondientes al repertorio programado.	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	20%	Tener conciencia de los errores de lectura de ritmo, melodía, tempo, pulso, articulación, dinámica, agógica, fraseo, afinación y vibrato y saber corregirlos, así como desarrollar. Actitud en clase de interés y colaboración en el desarrollo de la interpretación.
5. Realizar audiciones y conciertos públicos con las obras ensayadas.	Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.	20%	



## **Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre**

Tratándose de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la programación, el alumno deberá mostrar el grado de preparación de los objetivos propuestos, y para ello deberá mostrar el repertorio trabajado durante el curso con su propio conjunto y director si lo estima conveniente.

Se podrá exigir durante la prueba la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

1. Interpretación de parte del repertorio trabajado durante el curso a elección del profesorado; se valorará la consecución de los objetivos que figuran en la vigente programación.
2. Contestación a cuantas preguntas sobre el repertorio y su práctica se considere oportuno.

## **Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor**

Para la concesión de Matrícula de Honor en cualquiera de los cursos de Enseñanzas Profesionales de la especialidad será necesaria la obtención por parte del alumno de la calificación final de Sobresaliente (nueve o diez en puntuación numérica). A propuesta del profesor, se podrá optar al premio de Matrícula de Honor, que será concedida previa aprobación por unanimidad de los profesores del Área de Coro y Orquesta.

## Curso cuarto

### Objetivos

La enseñanza de Orquesta/Banda en las enseñanzas profesionales tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Toma de conciencia y actuación responsable dentro del grupo.

Dominio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Práctica de la afinación controlada y condicionada por el resultado global.

Control y práctica del empaste, equilibrio sonoro y otros recursos tímbrico-musicales.

Control y práctica de las diversas posibilidades de ataque y articulación. Uniformidad del conjunto en su ejecución.

Conocimiento y práctica de un repertorio de textura sinfónica, orquestal o de conjuntos de cámara ampliados.

Capacidad de respuesta precisa a las indicaciones del director.

Lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.

Control teórico y aplicación práctica de los aspectos analíticos de las obras interpretadas.

Conocimiento y aplicación en la interpretación de criterios de estilo según las distintas épocas.

Respeto a las normas que exige la actuación en grupo: afinación previa, atención continua, etc., responsabilizándose en todo momento de las mismas.

Valoración de la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

## **Contenidos**

Desarrollo de la temporalidad: los alumnos deben conseguir reafirmar el mismo tempo para todo el conjunto instrumental.

Desarrollo y conocimiento de la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

Práctica y control de la agógica y la dinámica.

Desarrollo de los conocimientos acústicos: desarrollo del equilibrio entre todos los instrumentos concertantes, determinado por el timbre, color y diferentes registros de los mismos, así como de la acústica de las salas donde se desarrolla la interpretación.

Conocimiento de la morfología instrumental.

Desarrollo de la audición polifónica.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y autores. Coherencia en la interpretación de los distintos estilos.

Desarrollo de la musicalidad del alumno supeditada a la interpretación global.

Estudio y práctica de los gestos del Director.

## **Programa o Repertorio**

Debido a la gran diversidad de agrupaciones, de los niveles técnicos y musicales del alumnado, y de las características del repertorio existente para cada formación, se propone de manera orientativa trabajar tres obras de diferentes estilos por trimestre, si bien el profesor puede realizar una adaptación de dicho repertorio en función de las características de cada grupo. Los contenidos relacionados con la práctica instrumental de Orquesta/Banda se trabajarán de forma progresiva e integradora durante el curso. La asimilación de estos contenidos se irá adquiriendo de forma gradual y el alumno tendrá de manera progresiva un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de orquesta.

### **Secuenciación trimestral**

Los contenidos generales del Currículo se trabajarán de forma continuada a lo largo del curso. Los contenidos citados en el apartado 1 se trabajarán progresivamente a partir del material didáctico propuesto en el curso académico.

### **Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de evaluación**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de calificación**

Ver cuadro a continuación.

<b>CRITERIO:</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>	<b>CRITERIOS DE CALIF:</b>	<b>MÍNIMO EXIGIBLE:</b>
1. Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.	Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.	40%	Interpretación aceptable por secciones de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.	Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.	10%	El alumno supera este el criterio si muestra si muestra un grado de eficacia aceptable en su integración en el conjunto y en la calidad sonora de la interpretación en conjunto. También tiene la capacidad de interpretar la música atendiendo al resto de las partes.
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el	10%	El alumno muestra suficiente comprensión de obras o fragmentos de un nivel correspondiente a 2º curso de EEPP en la agrupación que corresponda. Se valorará la capacidad de tocar a primera vista tratando de

	grado de afinación en la lectura a vista.		seguir en todo momento las indicaciones del director.
4. Estudio individual de las obras correspondientes al repertorio programado.	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	20%	Tener conciencia de los errores de lectura de ritmo, melodía, tempo, pulso, articulación, dinámica, agógica, fraseo, afinación y vibrato y saber corregirlos, así como desarrollar. Actitud en clase de interés y colaboración en el desarrollo de la interpretación.
5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.	Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.	20%	

## **Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre**

Tratándose de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la programación, el alumno deberá mostrar el grado de preparación de los objetivos propuestos, y para ello deberá mostrar el repertorio trabajado durante el curso con su propio conjunto y director si lo estima conveniente.

Se podrá exigir durante la prueba la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

1. Interpretación de parte del repertorio trabajado durante el curso a elección del profesorado; se valorará la consecución de los objetivos que figuran en la vigente programación.
2. Contestación a cuantas preguntas sobre el repertorio y su práctica se considere oportuno.

## **Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor**

Para la concesión de Matrícula de Honor en cualquiera de los cursos de Enseñanzas Profesionales de la especialidad será necesaria la obtención por parte del alumno de la calificación final de Sobresaliente (nueve o diez en puntuación numérica). A propuesta del profesor, se podrá optar al premio de Matrícula de Honor, que será concedida previa aprobación por unanimidad de los profesores del Área de Coro y Orquesta.

## Curso quinto

### Objetivos

La enseñanza de Orquesta/Banda en las enseñanzas profesionales tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Toma de conciencia y actuación responsable dentro del grupo.

Dominio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Práctica de la afinación controlada y condicionada por el resultado global.

Control y práctica del empaste, equilibrio sonoro y otros recursos tímbrico-musicales.

Control y práctica de las diversas posibilidades de ataque y articulación. Uniformidad del conjunto en su ejecución.

Conocimiento y práctica de un repertorio de textura sinfónica, orquestal o de conjuntos de cámara ampliados.

Capacidad de respuesta precisa a las indicaciones del director.

Lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.

Control teórico y aplicación práctica de los aspectos analíticos de las obras interpretadas.

Conocimiento y aplicación en la interpretación de criterios de estilo según las distintas épocas.

Respeto a las normas que exige la actuación en grupo: afinación previa, atención continua, etc., responsabilizándose en todo momento de las mismas.

Valoración de la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.



## **Contenidos**

Desarrollo de la temporalidad: los alumnos deben conseguir reafirmar el mismo tempo para todo el conjunto instrumental.

Desarrollo y conocimiento de la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

Práctica y control de la agógica y la dinámica.

Desarrollo de los conocimientos acústicos: desarrollo del equilibrio entre todos los instrumentos concertantes, determinado por el timbre, color y diferentes registros de los mismos, así como de la acústica de las salas donde se desarrolla la interpretación.

Conocimiento de la morfología instrumental.

Desarrollo de la audición polifónica.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y autores. Coherencia en la interpretación de los distintos estilos.

Desarrollo de la musicalidad del alumno supeditada a la interpretación global.

Estudio y práctica de los gestos del Director.

## **Programa o Repertorio**

Debido a la gran diversidad de agrupaciones, de los niveles técnicos y musicales del alumnado, y de las características del repertorio existente para cada formación, se propone de manera orientativa trabajar tres obras de diferentes estilos por trimestre, si bien el profesor puede realizar una adaptación de dicho repertorio en función de las características de cada grupo. Los contenidos relacionados con la práctica instrumental de Orquesta/Banda se trabajarán de forma progresiva e integradora durante el curso. La asimilación de estos contenidos se irá adquiriendo de forma gradual y el alumno tendrá de manera progresiva un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de orquesta.

### **Secuenciación trimestral**

Los contenidos generales del Currículo se trabajarán de forma continuada a lo largo del curso. Los contenidos citados en el apartado 1 se trabajarán progresivamente a partir del material didáctico propuesto en el curso académico.

### **Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de evaluación**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de calificación**

Ver cuadro a continuación.

<b>CRITERIO:</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>	<b>CRITERIOS DE CALIF:</b>	<b>MÍNIMO EXIGIBLE:</b>
1. Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.	Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.	30%	Interpretación correcta por secciones de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.	Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.	20%	El alumno supera este el criterio si muestra si muestra un grado de eficacia aceptable en su integración en el conjunto y en la calidad sonora de la interpretación en conjunto. También tiene la capacidad de interpretar la música atendiendo al resto de las partes.
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus	10%	El alumno muestra suficiente comprensión de obras o fragmentos de un nivel correspondiente a 3 <sup>er</sup> curso de EEPP en la agrupación que corresponda. Se valorará

	indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.		la capacidad de tocar a primera vista tratando de seguir en todo momento las indicaciones del director.
4. Estudio individual de las obras correspondientes al repertorio programado.	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	20%	Tener conciencia de los errores de lectura de ritmo, melodía, tempo, pulso, articulación, dinámica, agógica, fraseo, afinación y vibrato y saber corregirlos, así como desarrollar. Actitud en clase de interés y colaboración en el desarrollo de la interpretación.
5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.	Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.	20%	Interpretación correcta en público de al menos 2 obras o movimientos contrastantes entre sí de estilos o caracteres diferentes. Valoración del grado de desenvolvimiento en el protocolo escénico y de los hábitos adquiridos para la práctica orquestal: asistencia a clase y compromiso con el grupo, uso de accesorios y materiales necesarios para el

			correcto desarrollo de los ensayos; valoración del rigor métrico, rítmico y de la afinación; valoración del empaste y uso de las articulaciones, ataques e indicaciones agógicas, dinámicas y expresivas; valoración de la atención al equilibrio de los diferentes planos sonoros y a las indicaciones del Director.
--	--	--	---

## **Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre**

Tratándose de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la programación, el alumno deberá mostrar el grado de preparación de los objetivos propuestos, y para ello deberá mostrar el repertorio trabajado durante el curso con su propio conjunto y director si lo estima conveniente.

Se podrá exigir durante la prueba la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

1. Interpretación de parte del repertorio trabajado durante el curso a elección del profesorado; se valorará la consecución de los objetivos que figuran en la vigente programación.
2. Contestación a cuantas preguntas sobre el repertorio y su práctica se considere oportuno.

## **Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor**

Para la concesión de Matrícula de Honor en cualquiera de los cursos de Enseñanzas Profesionales de la especialidad será necesaria la obtención por parte del alumno de la calificación final de Sobresaliente (nueve o diez en puntuación numérica). A propuesta del profesor, se podrá optar al premio de Matrícula de Honor, que será concedida previa aprobación por unanimidad de los profesores del Área de Coro y Orquesta.

## Curso sexto

### Objetivos

La enseñanza de Orquesta/Banda en las enseñanzas profesionales tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Toma de conciencia y actuación responsable dentro del grupo.

Dominio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Práctica de la afinación controlada y condicionada por el resultado global.

Control y práctica del empaste, equilibrio sonoro y otros recursos tímbrico-musicales.

Control y práctica de las diversas posibilidades de ataque y articulación. Uniformidad del conjunto en su ejecución.

Conocimiento y práctica de un repertorio de textura sinfónica, orquestal o de conjuntos de cámara ampliados.

Capacidad de respuesta precisa a las indicaciones del director.

Lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.

Control teórico y aplicación práctica de los aspectos analíticos de las obras interpretadas.

Conocimiento y aplicación en la interpretación de criterios de estilo según las distintas épocas.

Respeto a las normas que exige la actuación en grupo: afinación previa, atención continua, etc., responsabilizándose en todo momento de las mismas.

Valoración de la práctica orquestal como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

## **Contenidos**

Desarrollo de la temporalidad: los alumnos deben conseguir reafirmar el mismo tempo para todo el conjunto instrumental.

Desarrollo y conocimiento de la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

Práctica y control de la agógica y la dinámica.

Desarrollo de los conocimientos acústicos: desarrollo del equilibrio entre todos los instrumentos concertantes, determinado por el timbre, color y diferentes registros de los mismos, así como de la acústica de las salas donde se desarrolla la interpretación.

Conocimiento de la morfología instrumental.

Desarrollo de la audición polifónica.

Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y autores. Coherencia en la interpretación de los distintos estilos.

Desarrollo de la musicalidad del alumno supeditada a la interpretación global.

Estudio y práctica de los gestos del Director.

## **Programa o Repertorio**

Debido a la gran diversidad de agrupaciones, de los niveles técnicos y musicales del alumnado, y de las características del repertorio existente para cada formación, se propone de manera orientativa trabajar tres obras de diferentes estilos por trimestre, si bien el profesor puede realizar una adaptación de dicho repertorio en función de las características de cada grupo. Los contenidos relacionados con la práctica instrumental de Orquesta/Banda se trabajarán de forma progresiva e integradora durante el curso. La asimilación de estos contenidos se irá adquiriendo de forma gradual y el alumno tendrá de manera progresiva un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de orquesta.



### **Secuenciación trimestral**

Los contenidos generales del Currículo se trabajarán de forma continuada a lo largo del curso. Los contenidos citados en el apartado 1 se trabajarán progresivamente a partir del material didáctico propuesto en el curso académico.

### **Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de evaluación**

Ver cuadro a continuación.

### **Criterios de calificación**

Ver cuadro a continuación.

<b>CRITERIO:</b>	<b>EXPLICACIÓN:</b>	<b>CRITERIOS DE CALIF:</b>	<b>MÍNIMO EXIGIBLE:</b>
1. Interpretar por secciones las obras programadas durante el curso.	Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.	30%	Interpretación correcta por secciones de dos obras con movimientos contrastantes entre sí de estilos diferentes.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.	Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.	20%	El alumno supera este el criterio si muestra si muestra un grado de eficacia aceptable en su integración en el conjunto y en la calidad sonora de la interpretación en conjunto. También tiene la capacidad de interpretar la música atendiendo al resto de las partes.
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus	10%	El alumno muestra suficiente comprensión de obras o fragmentos de un nivel correspondiente a 4º curso de EEPP en la agrupación que corresponda. Se valorará

	indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.		la capacidad de tocar a primera vista tratando de seguir en todo momento las indicaciones del director.
4. Estudio individual de las obras correspondientes al repertorio programado.	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	20%	Tener conciencia de los errores de lectura de ritmo, melodía, tempo, pulso, articulación, dinámica, agógica, fraseo, afinación y vibrato y saber corregirlos, así como desarrollar. Actitud en clase de interés y colaboración en el desarrollo de la interpretación.
5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.	Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.	20%	Interpretación correcta en público de al menos 2 obras o movimientos contrastantes entre sí de estilos o caracteres diferentes. Valoración del grado de desenvolvimiento en el protocolo escénico y de los hábitos adquiridos para la práctica orquestal: asistencia a clase y compromiso con el grupo, uso de accesorios y materiales necesarios para el

			correcto desarrollo de los ensayos; valoración del rigor métrico, rítmico y de la afinación; valoración del empaste y uso de las articulaciones, ataques e indicaciones agógicas, dinámicas y expresivas; valoración de la atención al equilibrio de los diferentes planos sonoros y a las indicaciones del Director.
--	--	--	---

## **Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre**

Tratándose de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la programación, el alumno deberá mostrar el grado de preparación de los objetivos propuestos, y para ello deberá mostrar el repertorio trabajado durante el curso con su propio conjunto y director si lo estima conveniente.

Se podrá exigir durante la prueba la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

1. Interpretación de parte del repertorio trabajado durante el curso a elección del profesorado; se valorará la consecución de los objetivos que figuran en la vigente programación.
2. Contestación a cuantas preguntas sobre el repertorio y su práctica se considere oportuno.

## **Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor**

Para la concesión de Matrícula de Honor en cualquiera de los cursos de Enseñanzas Profesionales de la especialidad será necesaria la obtención por parte del alumno de la calificación final de Sobresaliente (nueve o diez en puntuación numérica). A propuesta del profesor, se podrá optar al premio de Matrícula de Honor, que será concedida previa aprobación por unanimidad de los profesores del Área de Coro y Orquesta.